

# REVISTA DE LAS ANTILLAS

PERIODICO DE INTERESES ECONOMICO-POLITICO-SOCIALES

DE LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

Se publica los días 8, 15 y 22 y los siguientes á la llegada del correo de Ultramar

Un pueblo no puede ser mitad esclavo, mitad libre. O todo libre, ó todo esclavo.

Abraham Lincoln.

La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.  
Constitución de 1812.—Art. 1.º

REDACCIÓN: PRECIADOS, 74.

DIRECTOR: D. FRANCISCO CEPEDA

ADMÓN.: PRECIADOS, 74

AÑO I.—NUM. 6.

MADRID, 18 DE JUNIO DE 1882

TOMO I.—NUM. 7.

## SUMARIO

Nulla est redemptio.—La proposición Campo.—La abolición del patronato.—Los presupuestos de Cuba en el Congreso.—Ni más ni menos.—A Dios rogando....—¡Pobre España!—¡Quién fuera Lopez!—Puntos rojos.

## NULLA EST REDEMPITIO

Al fin, y, demasiado tarde, se ha comenzado la discusión de los presupuestos de la infortunada Isla de Cuba para el próximo año económico de 1882-83.

Demorada esa discusión, sin duda, porque se ha creído más importante dilucidar puntos tan capitales como los del juego, los petardos y la nerviosidad de alguno de los defensores del Sindicato Madrileño, apenas queda ya tiempo para que los padres de la Pátria dispongan su partida á provincias ó al extranjero, en busca de reposo á las fatigas de la legislatura próxima á terminar.

Gracias á esta circunstancia, tan favorable al Gobierno y al Ministro de Ultramar, los presupuestos futuros de Cuba pasarán, como pasaron los anteriores, sin el estudio, el exámen y la discusión que habrá esperado, acaso, todo aquel que no esté enterado de cómo se resuelven desde hace mucho tiempo los asuntos antillanos.

Hay una razón poderosa que abona, desde luego, la aprobación del proyecto de 6 de Mayo último. Es el que se discute un presupuesto que presenta de relieve un sobrante de 240.377 duros y 15 reales; y no vale la pena meterse en más averiguaciones. Sonará la campanilla llamando á votar; pronunciará la mayoría el dulce sí; poco después rechinarán las cerraduras del Congreso tras los Diputados que se van á veranear, y algo más tarde, los habitantes de Cuba rechinarán los dientes de gusto y agradecidos del beneficio que reciben con esa nueva prueba de cuán decidido está nuestro paternal Gobierno á que se traduzca en hechos su firme propósito de asimilar las provincias de Cuba á las de la Península.

El presupuesto que hoy preocupa al Congreso y que mañana distraerá por breves horas al Senado, empieza, como todos, por mantener necesidades imaginarias; por conservar servicios inútiles, y por no suprimir el lujo inmoral y pernicioso que se ostenta con tantos y tantos personajes de relumbron que consumen, destruyen y no producen, que no son útiles ni aun como figuras decorativas, y que, por una ú otra razón, debilitan el prestigio nacional y son los primeros en aumentar el descrédito que goza dentro y fuera del país nuestro torpe sistema de administrar y gobernar las Colonias.

No hay en ese proyecto nada que tienda á corregir el crónico desequilibrio que existe entre los gastos y los ingresos; nada que inspire confianza para el porvenir respecto á la necesidad de nivelar el presupuesto, disminuyendo los gastos hasta el nivel de los ingresos, que naturalmente científicamente pueda aprontar el país; nada, en fin, que nos haga esperar que en el año próximo sean suprimidos los presupuestos y el Tesoro de Cuba para refundirse en el Tesoro y presupuesto de la Península, á fin de que todas las provincias que constituyen la Monarquía y todos los habitantes de esas provincias europeas, antillanas y Filipinas paguen por igual los gastos todos y toda la deuda de la Nación.

Subsisten, pues, los mismos vicios, los mismos

errores de ayer y de todos los tiempos, y queda desvirtuado cuanto hasta hoy nos ha dicho el actual Gobierno acerca de su espíritu asimilador y equitativo con solo pasar la vista por la comparación definitiva de los gastos y los ingresos presupuestos y calculados.

## GASTOS

Secciones.	Conceptos.	Pesos.	Ctvos.
1.ª	Obligaciones generales..	12.206.695,	10
2.ª	Gracia y Justicia.....	1.016.467,	40
3.ª	Guerra.....	11.989.120,	13
4.ª	Hacienda.....	1.728.656,	70
5.ª	Marina.....	2.500.000	
6.ª	Gobernación.....	5.924.340,	92
7.ª	Fomento.....	1.061.182	
8.ª	Estado.....	119.300	
9.ª	Fernando Póo.....	37.160	

TOTAL..... 36.582.922,25

Para subvenir á estas fabulosas erogaciones en un país que sólo cuenta 1.400.000 habitantes, cree el Sr. Ministro que éstos pueden pagar al Estado, á más de otros tributos, una capilación anual de más de 26,13 pesos oro, y calcula de este modo los

## INGRESOS

Secciones.	Conceptos.	Pesos.
1.ª	Contribuciones é impuestos.	9.373.400
2.ª	Aduanas.....	20.571.500
3.ª	Rentas estancadas.....	2.367.900
4.ª	Loterías.....	3.133.000
5.ª	Bienes del Estado.....	710.000
6.ª	Ingresos eventuales.....	667.500

TOTAL..... 36.823.300

Es decir, que después de pagar espléndidamente una Administración tan lujosa como innecesaria, tan complicada como deficiente y viciosa, aún se calcula que sobrarán 240.377 pesos y 75 centavos.

Razón tuvo el Sr. León y Castillo para advertir que su proyecto del 6 de Mayo se basa en datos provisionales.

Si, provisionales, y muy acomodados al empeño de mantener en pié aquel deleznable mecanismo, han debido ser los datos facilitados al Ministro de Ultramar; porque de otro modo ¿cómo nos explicaríamos esos presupuestos para cuya confección no se quiso tener en cuenta la estadística de Cuba? ¿Cómo, si el Ministerio no confiase en el desconocimiento profundo que en la Península se tiene de lo que en Cuba sucede, podrían ser leído en pleno Parlamento unos presupuestos formados á ojo de buen cubero, empíricamente, sin estudio, ni exámen, ni comparación previa siquiera de la suerte alcanzada por los presupuestos anteriores?

Por ejemplo, el de 1879-80,—célebre en los fastos de Cuba por el empeño que pusieron los Diputados Armas, Santos Guzman y algun otro en adjudicarse la paternidad de aquel esperpento económico,—

autorizaba un gasto de . . . Pesos 46.449.568 calculaba los ingresos en . . . » 49.962.638

y producía un sobrante de . . . » 3.513.070

Pero esa autorización, esos cálculos y ese sobrante, tan galantemente figurados en letras de molde, no pudieron llegar á vías de hecho y cayeron en el más vulgar de los ridículos, arras-

trando tras sí la fama de hacendistas que se atribuían aquellos émulos de Florez Estrada.

Veamos cómo, en el siguiente resumen de lo recaudado durante el ejercicio de 1879-80 y su semestre de ampliación:

Secciones.	Conceptos.	Pesos.	Ctvos.
1.ª	Contribuciones é impuestos.	4.837.398,	80
2.ª	Aduanas.....	20.147.688,	33
3.ª	Rentas estancadas.....	1.771.045,	74
4.ª	Loterías.....	3.089.308,	73
5.ª	Bienes del Estado.....	155.080,	08
6.ª	Ingresos eventuales.....	1.002.563,	82
TOTAL.....		31.003.085,	50

Es decir, que en vez de los calculados..... 49.962.638 »

hubo un sensible déficit de..... 18.959.552,50

Y no fué esto sólo. Aunque parece algo natural que no debieron hacerse más gastos que los previstos en el presupuesto, sin embargo, durante aquel ejercicio y su ampliación se satisficieron pesos 51.046.130,86, esto es, que hubo de acudir de nuevo á los implacables usureros del Hispano-Colonial y otro, y que se tomaron prestados pesos 20.643.045,35 que han pasado con sus intereses á engrosar la ya de antiguo gigantesca y por muchos títulos ridícula deuda que abruma las estenuadas fuerzas de la Isla de Cuba.

Hemos visto el presupuesto de 1879-80 y sus resultados: veamos ahora el que le sucedió, el de 1880-81.

Para este ejercicio presupuso el Sr. Sanchez Bustillo un total de gastos

de . . . . . Pesos 34.435.850,39 y calculó á renglón seguido. » 37.271.100 »

como ingresos que debían arrojar un sobrante de . . . » 2.835.249,61

Estos cálculos alegres aprobados como todos los que proponen á las Cámaras los Gobiernos y como lo será el que en estos momentos se discute, burlaron también las ilusiones de sus hacedores, según vamos á ver en el siguiente conjunto de lo recaudado desde 1.º de Julio de 1880 hasta 30 de Junio de 1881, incluso el semestre de aplicación, como en el ejercicio anterior:

Secciones.	Conceptos.	Pesos.	Ctvos.
1.ª	Contribuciones é impuestos.	5.924.707,	88
2.ª	Aduanas.....	17.337.526,	40
3.ª	Rentas estancadas.....	1.423.875,	33
4.ª	Loterías.....	3.136.260,	98
5.ª	Bienes del Estado.....	292.250,	98
6.ª	Ingresos eventuales.....	1.354.457,	43

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Aduanas.....	1.633.935,	98
Otros conceptos.....	1.340.437,	95

TOTAL..... 32.353.452,93

En vez, pues, del sobrante que aquel Ministro se prometía, se recaudó de menos

la suma de . . . . . 4.917.647,07 que, unida á los. . . . . 20.043.045,36

hace un total de . . . . . 24.960.692,43

que no ha podido pagar aquel país y que se deben á los prestamistas que tan patriótica y desinteresadamente—á una onza por cada daban según escribía Calvo—han puesto y puesto sus fortunas al servicio de los Gobiernos, sólo por el bien de Cuba y por la unidad y la integridad nacional, eterno y manoseado pretexto





operaciones aleatorias en que han intervenido los insignes y beneméritos patricios de allende y aquende el Atlántico.

Si observamos que el vigente presupuesto no es otro que el de 1880-81, prorogado en virtud del Real decreto de 28 de Enero último, y advertimos que, empeorada cada día la situación de Cuba, durante este ejercicio, próximo á espirar, se habrá recaudado mucho menos que durante el anterior, no se nos podrá calificar de exagerados, ni mucho menos, si, esperando una baja igual este año, calculamos que lo recaudado de menos asciende á 30.000.000 de pesos en números redondos, sin contar los intereses que montarán, según la aritmética de Calvo, á tres tantos más el día de su pago.

¡Treinta millones de duros en tres años! ¡Treinta millones que el país no pudo pagar porque hartó hicieron el comerciante con quebrar, el industrial con cruzarse de brazos, el propietario con dejarse rematar la finca y el labrador con permitir que el arrebataren la vaca y las gallinas con que criaba sus puequeñuelos, para llevar á las insaciables vorágines del Tesoro de Cuba, la increíble suma de noventa y seis millones de duros en metálico!

¿Cómo es posible que ante estos aterradores datos dejase de temblar el Sr. León y Castillo y que, al ver cerrado el paso en el camino de lo justo, de lo lógico, de lo humanamente posible, no echase por el atajo de los datos provisionales para satisfacer de algún modo la necesidad de presentar al Congreso los presupuestos de Cuba?

No le acusamos: él después de todo, no ha hecho otra cosa que seguir las huellas de sus predecesores. Se dirá que, no atreviéndose ó no pudiendo suprimir los servicios inútiles con que Cuba enriquece á los favoritos y mimados de la suerte, debiera abandonar la poltrona y echar á un lado la cartera; pero ¿para qué? Él y los que le sustituyan harán precisamente lo mismo.

Mientras en España prevalezca la absurda teoría de que las Colonias son sólo para explotarlas; mientras Cuba sea autónoma para pagar centenares de millones de duros y esclava para depender de las genialidades de un Martínez Campos ó de las flaquezas y volubilidades de un Prendergast; mientras Cuba gima bajo el látigo de los mayores de levita y de chaqueta y se forgen para ella cepos y grilletes, no hay para qué perder el tiempo en estudiar y comparar un presupuesto más, sabiendo de antemano que no serían atendidas nuestras conclusiones.

El presupuesto que hoy se discute será aprobado como los anteriores: vendrá el siguiente año y se publicará una Real orden prorogándolo: después... después volverá á formarse otro proyecto, se aprobará, y así viviremos, trampa adelante, mientras haya quien cobre pingües sueldos y quien preste millones, confiados en grandes ganancias.

Vendrá, y más pronto de lo que se cree, el día en que no haya quien pague, ni á quién cobrarle, ni qué poner á pública subasta: vendrá el día en que los afortunados chupópteros del presupuesto, los parásitos de Cuba, las larvas que la aniquilan y envilecen no quieran cruzar el Atlántico en pos de un sueldo nominal ó de fortunas de otro tiempo, porque no querrán correr la suerte de la sociedad miserable y andrajosa que quedará en Cuba; vendrá, en fin, el día en que no haya siquiera cipayos que aplaudan *a priori* presupuestos como el que hoy se discute.

Entonces no será preciso formar presupuestos ni menos discutirlos.

Mientras no llegue el día del infortunio, de la miseria y los harapos, no cambiará la política española; y cuando cambie será perfectamente inútil. El hambriento mendigo no necesita política.

Por eso hemos dicho al principio que Cuba no tiene remedio.

#### LA PROPOSICION CAMPO

El día 14 se discutió este asunto en el Congreso, al ponerse á debate el capítulo 15 de la sección de Gobernación de los presupuestos de Cuba para 1882-83.

Se recordará que la proposición del señor Marqués de Campo consiste, en su esencia, en hacer gratuitamente el servicio postal entre la Península, Cuba y Puerto-Rico. Ese servicio cuesta hoy al Tesoro de Cuba 822.000 pesos anuales.

El Sr. Sales, joven é inteligente Diputado valenciano, apoyó con gran acierto esta proposición.

Comenzó el Sr. Sales exponiendo los antecedentes del asunto:

«Tenemos aquí—dijo—por una parte una cantidad de 822.000 pesos anuales consignados en presupuesto para pago del servicio de Correos de Cuba, y por otra tenemos sobre la mesa del Congreso una proposición presentada por un naviero ofreciendo hacer este servicio gratuitamente. Los hechos son indudables tal como los presento: podrá haber distinguidos de parte de los que tengan determinado interés en la forma del contrato; pero el hecho evidente es que sobre la mesa del Congreso hay una proposición en que se ofrece prestar gratis al Estado un servicio que el Estado está retribuyendo con crecidas cantidades. Sin más que la enunciación de este hecho, procede, por consiguiente, la desaparición de esa partida del presupuesto. ¿Habrá, quizás, algo en el origen y en los incidentes de este contrato que puedan invalidar esta consecuencia que se desprende indeclinable de los hechos? Sobre este punto voy á decir cuatro palabras.

Próximo á finalizar el antiguo contrato del servicio de Correos de Cuba, el Gobierno anterior del Sr. Cánovas del Castillo pensó en realizar uno nuevo, y con este objeto redactó un pliego de condiciones que pasó á informe del Consejo de Estado.

En España no hay más ley de contratación de servicios públicos que el decreto de Bravo Murillo de 1852, en el cual se previene que todos los servicios que se presten al Estado se saquen á pública licitación, con la sola excepción de aquellos en que, bien por la calidad del servicio, bien por circunstancias de orden público ó otras análogas, se exijan ciertas condiciones personales en quien hubo de prestar el servicio; es decir, que las condiciones personales de algunos de los licitadores sean de tal entidad, y ofrezcan á juicio del Gobierno tal idoneidad para la realización del servicio, que le obligan á preferirle á cualesquiera otros licitadores.

El Consejo de Estado, dentro de esta doctrina, única legal que se conoce en España, nada dice en su informe que no se refiera siempre á la subasta pública; el Consejo de Estado ni siquiera deja entrever una sola vez la posibilidad de que pudiera adjudicarse el servicio por otros medios que el de la pública licitación. Pero al Consejo de Ministros le pareció conveniente que lo que había de ser subasta pública fuera concurso, creyendo que este servicio era de tal consideración que las garantías personales del individuo á quien hubiera de adjudicarse fuera la causa primera de la perfección y del servicio, y en esta creencia sacó el servicio á concurso, olvidando una circunstancia importante que con arreglo al decreto de contratación de servicios públicos es causa de nulidad, olvidando el acompañar al concurso el modelo de la proposición.

Llegó el día del concurso; se presentaron tres conocidos navieros, D. Antonio Lopez, el Marqués de Campo y los Sres. Olano Iarrinaga. No es este momento de discutir las condiciones con que cada uno de estos señores se comprometía á realizar el servicio; yo sólo he de decir que mientras D. Antonio Lopez ofrecía realizarlo con una subvención de 20.000 duros por viaje redondo, el Marqués de Campo reducía esta subvención á 9.000 y pico de duros, y voy á demostrarlo de una manera evidente. Desde el momento en que no había modelo de proposición; desde el momento que este servicio se venía pagando por las Cajas de Cuba en papel; desde el momento en que D. Antonio Lopez decía que la subvención se había de pagar en oro ó plata, y el señor Marqués de Campo no establecía la forma en que se había de pagar, claro está que el señor Marqués de Campo aceptaba el pago en papel, que estando entonces el cambio de 180 por 100, representaba para la subvención 9.000 y pico de duros.

Pero esto declaro desde luego que es totalmente indiferente para el caso, porque aún cuando el Marqués de Campo hubiera ofrecido el servicio por la subvención de 1.000 duros, si el Gobierno creía que D. Antonio Lopez ofrecía más garantías personales, hizo perfectamente en adjudicárselo: le que á mí me conviene hacer constar es que no se celebró subasta y sí concurso, porque á juicio del Gobierno D. Antonio Lopez ofreciera más garantías personales que ninguno otro de los licitadores, porque creyera que

su sólo nombre era garantía bastante para la perfecta realización del servicio.

Pero aquel Gobierno no contaba con la huésped: aquel Gobierno no contaba con que las garantías personales del Sr. Lopez habían de desaparecer en seguida entre los pliegues de una Sociedad cuyas acciones, con arreglo á sus estatutos, podían perfectamente pasar en su totalidad ó en su inmensa mayoría á poder de una casa extranjera, y quedaba de este modo el servicio de Correos de Cuba en manos de extranjeros contra lo que terminantemente dispone la ley. Esto es evidente: ¿no son las acciones de esa Sociedad títulos al portador? ¿No pueden, como tales, pasar á manos de extranjeros? Pues traspasado el servicio que se adjudicaba al Sr. Lopez á la Compañía trasatlántica, que es una Sociedad anónima, podía muy bien pasar el servicio á poder de extranjeros, que es una de las causas de evidente nulidad establecida en la ley. Si la razón de haber faltado á la ley de contratación de servicios públicos no fué más que la creencia del Gobierno de que las garantías personales de D. Antonio Lopez eran de tal entidad que le obligaban á preferirle á cualquiera otro licitador, desde el momento que la personalidad del Sr. Lopez desaparecía del contrato y se hacía cargo del servicio una Sociedad anónima, había desaparecido la razón que había obligado al Gobierno á faltar á los preceptos generales de la ley de contrataciones.

Tales son los hechos. El Sr. Sales procedió, á seguida, á plantear la cuestión:

«Hoy nos encontramos con que enfrente de ese contrato se presenta sobre la mesa del Congreso una proposición que de una plumada echa abajo una partida importante del presupuesto, y que no sólo produce la respetable economía de 822.000 pesos, sino que hace desaparecer la anomalía de que ayer se lamentaba el Sr. Villanueva, de que el servicio de correos de Cuba aprovechando igualmente sobre las Cajas de Cuba. La flota del que ha presentado la proposición que está sobre la mesa ofrece ó no las suficientes garantías que España y Cuba pueden exigir en la realización del servicio? Yo en este punto me declaro absolutamente incompetente; quisiera conocer la opinión del Sr. Ministro de Marina que conoce perfectamente los servicios de las casas navieras en la cuestión interesadas, y que podrá decirnos si puede ó no tomarse en serio la proposición presentada por el Sr. Marqués de Campo. Yo me limito exclusivamente á presentar esta observación á la consideración del Congreso: cuando aparece en el presupuesto la cantidad de 822.000 pesos para la realización de este servicio, y hay quien se ofrece á realizarlo gratuitamente ¿debe ó no el Gobierno poner mano en este asunto y resolverlo en la forma más favorable para los intereses de España? Puede haber alguna razón de cualquier orden que sea, que se oponga al estudio de este asunto? Hay preceptos legales que se opongan á la aceptación de esta proposición? Yo voy á demostrar que no solo no los hay, sino que la práctica constante de los Tribunales aconseja la aceptación inmediata de esta proposición.»

Véase la demostración:

«El Gobierno contrata con un particular un servicio. Este particular por circunstancias especiales resulta lastimado en sus intereses y acude al Gobierno pidiendo la rescisión. El Gobierno después de oír al Consejo de Estado, se la concede por equidad. Pues bien; cambiemos los términos: el beneficiado es el Estado desde el momento en que un servicio que tanto le cuesta, no le ha de costar nada en lo sucesivo, ¿no encuentra el Gobierno razón para rescindir ese contrato? Pero hay más; dentro de ese mismo contrato hay razones para rescindirle. La condición 10 del pliego por que se ha hecho la contrata dice que los buques que hagan el servicio de correos han de ser de hierro ó de madera forrados en cobre y que han de haber obtenido la primera clasificación en el *Lloyd* ó en el *Veritas*, debiendo tener cuando menos 2.000 toneladas de arqueo. Pues bien, señores, en los registros del *Lloyd* y del *Veritas* del año último no constan incritos ocho buques de los que la Compañía Trasatlántica emplea en el servicio de correos, sino con la segunda clasificación. Yo comprendo que en estas cuestiones los Gobiernos deben tener alguna condescendencia con las empresas; pero aquí lo más grave y lo más importante es la subvención, es lo que cuesta el servicio.

Tratándose de un asunto en que va envuelto algo de autoridad, creo que lo más conveniente es reforzar los argumentos con la opinión de verdaderas autoridades en la materia, y al efecto voy á leer unos párrafos de un informe emitido sobre este asunto de la rescisión, de los ilustrados jurisperitos señores



Martos y Mosquera; el último, concededor de la cuestión principalmente por haber sido Ministro de Ultramar.

(S. S. leyó varios párrafos de un documento en que se afirma por las razones expuestas, que la rescisión del contrato celebrado por el Estado con la Compañía Trasatlántica para la conducción del correo á Cuba, es no sólo posible, sino conveniente.)

¿Quiere ahora saber el Gobierno cuáles son los perjuicios que se irrogan á la Compañía Trasatlántica? Pues voy á decirselo en números redondos. Según los Estatutos de esa Compañía, se constituyó con un capital de 19 millones de pesetas, incluyendo en esta cantidad el valor del dique flotante y de los buques que tenía la casa Lopez. Pues bien; en los cuatro años que está constituida esa Sociedad lleva amortizados 14 millones de pesetas quedándole el dique y los buques.

Después de esto ¿no vé el Gobierno una lesión enormísima? ¿No cree que ésta pueda ser razón para rescindir el contrato?

El Sr. Sales terminó con estas palabras su excelente discurso:

«Yo recuerdo unas palabras pronunciadas aquí por el Sr. Ministro de Ultramar á propósito de la cuestión de Cuba, cuando decía que la grande Antilla enclavada á la entrada del Golfo de Méjico debía ser como el escudo colocado en la entrada de las antiguas casas solariegas, y termino añadiendo que es preciso que esa casa solariega, para que con efecto recuerde las glorias del pasado, se conserve con toda su virilidad.»

El Sr. Pavia, Ministro de Marina, habló y no para decir cosa de provecho. Contó la historia de los correos entre la Península y Cuba y dijo lo que ya sabíamos todos los españoles de ambos hemisferios, que las autoridades navales reconocen los vapores-correos.

Los Sres. Gonzalez (D. Alfonso) y Bosch, de la Comisión, impugnaron brevemente lo dicho por el Sr. Sales. Como éste opinó otro distinguido Diputado valenciano, el Sr. Amorós.

Así dijo el Sr. Amorós:

«Aparte de la alusión que me ha dirigido mi paisano y buen amigo el Sr. Sales, me obliga á tomar la palabra la intervencion importante que en este debate tiene la personalidad ilustre del Sr. Marqués de Campo, verdadera providencia del país en que ha nacido. Digo esto en contestación á ciertas reticencias que no he de contestar de una manera directa.

Me aludió el Sr. Sales haciéndose cargo de la cuestión de derecho, y yo debo decir que hay cuestiones que dejan de serlo en cuanto se plantean en sus verdaderos términos. Se está prestando un servicio que cuesta al Estado 16½ millones de reales; y se presenta una proposición ofreciendo hacer gratuitamente, no ya el servicio que hoy se hace, sino otro mucho más completo. Planteada la cuestión en estos términos, ¿cabe dudar sobre la conveniencia de rescindir, si se puede, el anterior contrato para aceptar la nueva propuesta? Podrá cuestionarse sobre legalidad, sobre la pertinencia de la rescisión; pero lo que es su conveniencia para el Estado está fuera de todo debate.

Pero yo digo más; la rescisión es legal y procedente, porque la Administración pública tiene el privilegio de la rescisión, con indemnización ó sin ella, que de esto no se trata, en todos los contratos que celebra, porque siempre se considera como *suprema lex* la conveniencia del Estado. Por consiguiente hay aquí conveniencia, procedencia, y hasta necesidad, como lo demuestran las faltas cometidas por la Compañía A. Lopez; y hay además otra consideración muy digna de aprecio: la traslación del servicio hecha por la Compañía A. Lopez á la llamada Compañía Trasatlántica, que es una Compañía anónima, y esto pudiera dar lugar á que quedase entregada á manos extranjeras la prestación de un servicio tan importante para los intereses nacionales.

En cuanto á la cuestión de oportunidad, yo no sé cuándo podríamos tratar ese asunto más oportunamente que ahora al ocuparnos del examen y aprobación de las cargas públicas para el próximo ejercicio.

Y para terminar, dos palabras sobre la competencia del Congreso. Yo acepto de buen grado la doctrina del Sr. Sales; comprendo que el Gobierno, y especialmente el Ministro de Ultramar, es el llamado á resolver esta clase de asuntos; pero esto no quita al Poder Legislativo la competencia para examinar una partida en que podría hacerse gran economía y para llamar la atención del Gobierno en este sentido; de modo que el Congreso ejerce una de sus facultades esenciales discutiendo la conveniencia

de hacer tal ó cual cosa en una cuestión de cargas públicas, y la opinión que en el Congreso predomina debe servir de norma al Sr. Ministro de Ultramar para resolver cuando proceda la cuestión de que se trata del modo más favorable para los intereses del Estado.»

Terció en el debate el Sr. Leon y Castelló, Ministro de Ultramar, para decir que estaba conforme con los Sr. Gonzalez y Bosch en que la proposición era inaceptable.

El Sr. Sales rectificó de esta suerte:

«Yo no he querido de ninguna manera inferir arañazos al Sr. Ministro de Ultramar, y absolutamente no sabía, cuando he iniciado la cuestión que nos ocupa, que era S. S. el Ministro que autorizó la transferencia del servicio á otra Compañía: el arañazo, si le hay, se le ha dado S. S. mismo, y resulta de esos artículos y textos que ha leído. En efecto, ya sabía yo, y lo he dicho varias veces, que el preámbulo de la ley de 1852 consigna como excepción aplicable á este género de servicio su adjudicación en concurso en vez de hacerse en subasta; pero es para que se tengan en cuenta las garantías personales: estas garantías personales podía ofrecerlas la empresa Lopez; pero desaparecen desde el momento en que el servicio se trasfiere á una Compañía anónima. De este hecho, y no de mis palabras, resulta el arañazo para el Sr. Ministro de Ultramar.

Tengo que declarar bajo mi honrada palabra, y con esto contesto á los Sres. Gonzalez y Bosch, que cuando yo anuncié una interpelación sobre este asunto, ni habia hablado con el Sr. Marqués de Campo, ni tenía conocimiento de esa proposición que más tarde ha presentado; lo único que á mí me constaba es que el servicio se hacía mal y que la empresa Lopez cometía muchas faltas; y á propósito de esto, debo añadir que hace mal el Sr. Bosch y Fustegueras en aducir datos sobre el precio de los pasajes, porque podría yo demostrar que el pasaje más caro en líneas directas de España á Cuba es el de los vapores Lopez.

Esta es la verdad, Sres. Diputados, y enfrente de esto nos encontramos con que se presenta una proposición que ofrece al Estado una economía de 16 millones de reales; decidme si en estas circunstancias no sería conveniente la rescisión que yo pido. Y no se me hega el argumento de que aceptada esa proposición, quedaría el Estado obligado por treinta años, porque eso nada significa. ¿Quién nos impediría en el trascurso de ese período hacer otra rescisión si la nueva empresa no cumplía como ofrece?

He de sincerarme del cargo que me ha dirigido el Sr. Gonzalez respecto á la oportunidad de traer este debate. Si cuando se discute el presupuesto de Gobernación en que hay una partida destinada al pago del servicio de vapores-correos de Cuba no es oportuna la discusión de este servicio, yo no sé, verdaderamente, cuándo será oportuna.

Por último, me atribuía el Sr. Bosch el concepto equivocado de haber calificado de menudencias los dictámenes del Consejo de Estado. Lo que yo he dicho ha sido que la proposición del Sr. Marqués de Campo es tan importante bajo el punto de vista del servicio público, que aunque la consideraba perfectamente legal, no creía necesario examinarla bajo este aspecto; por lo demás, ya le haré ver al señor Boch, cuando quiera, que en casos como este la jurisprudencia constante del Consejo de Estado es la rescisión.»

El capítulo 15 quedó aprobado, y desestimada la proposición Campo.

Nuestros plácemes al Sr. Sales y nuestro pésame al Ministro de Ultramar y á la Comisión. Por ellos, seguirá Cuba pagando 822.000 pesos.



#### LA ABOLICION DEL PATRONATO

Suprimiendo el largo preámbulo que le precede y que por falta de espacio, sentimos no poder reproducir, copiamos á continuación la proposición presentada al Congreso y en la cual se suprime el patronato:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso:

Artículo 1.º Queda abolido para siempre el pa-

tronato establecido en Cuba por las leyes de 4 de Julio de 1870 y 13 de Febrero de 1880.

Los patrocinados de toda clase, serán considerados como hombres libres y gozarán de todos los derechos civiles.

Art. 2.º Los libertos quedarán obligados á celebrar contratos con sus actuales poseedores, con otras personas ó con el Estado por un tiempo que no excederá de tres años.

En estos contratos, perfectamente libres en lo tocante á jornales y condiciones del trabajo, intervendrán, con el carácter de curadores de libertos, funcionarios especiales nombrados por el Gobierno de la Metrópoli con el nombre de Protectores de libertos.

Art. 3.º Los libertos entrarán en el pleno goce de los derechos políticos, á los cinco años de publicada la ley en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 4.º El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley y atender á las necesidades de educación, beneficencia y trabajo que la misma hiciera precisas, en la inteligencia de que la ley comenzará á surtir la plenitud de sus efectos á los tres meses de publicada en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 5.º Queda autorizada en Cuba la constitución de sociedades piadosas y humanitarias para la educación y protección de los libertos, así como para la vigilancia y cumplimiento de esta ley.

Art. 6.º El Gobierno propondrá á las Cortes modificaciones de la ley arancelaria en el sentido de favorecer la exportación de los productos coloniales y la importación de artículos de primera necesidad en Cuba.

Asimismo queda autorizado para celebrar tratados de comercio con el extranjero para facilitar la salida de la producción de Cuba.

Palacio del Congreso, 1.º de Junio de 1882.—Rafael M. de Labra.—Bernardo Portuondo.—José Ramon Betancourt.—Calixto Bernal.—Gabriel Millet.—Eleuterio Maisonnave.—José de Carvajal.—José Canalejas y Mendez.—Luis Felipe Aguilera.—Urbano Gonzalez Serrano.

#### LOS PRESUPUESTOS DE CUBA EN EL CONGRESO

Vamos á dar cuenta de estas discusiones interesantísimas para Cuba, ateniéndonos á las dimensiones de nuestra publicación, que no nos permiten consignar todos los discursos pronunciados.

El debate sobre los presupuestos de la isla de Cuba para 1882-83 comenzó en el Congreso el 9 de Junio.

A cerca de la sección 2.ª, (Gracia y Justicia) hablaron los Sres. Batanero y Villanueva. El primero manifestó el deseo de que se aumentase el personal de la magistratura, y el segundo deploró que se aumentase. *Arcades ambo*; los dos conservadores; sólo que el Sr. Batanero es un ex-magistrado y el Sr. Villanueva es un abogado.

El Sr. Portuondo, nuestro querido y elocuente amigo, habló en la misma sesión sobre la sección 3.ª (Guerra);

«No intento atacar—dijo—el presupuesto de Guerra ni en el número de fuerzas que consigna, ni en el material que establece, ni la organización que en esos números está comprendida. Voy sencillamente á fijar algunos principios militares que creo deber consignar, y con los cuales me parece que han de estar de acuerdo mis compañeros de campaña los señores Generales Daban y Armiñan, hoy individuos de la Comisión.

Estos principios, por lo que á la isla de Cuba se refiere, son á mi juicio los siguientes:

1.º En Cuba, como en todo país colonial, el ejército debe constituir una carga esencialmente nacional, porque responde á necesidades eminentemente nacionales.

2.º Si nuestra Colonia pide, con razón, la identidad de derechos civiles y políticos con la Metrópoli, debe también aceptar, y acepta y pide identidad de deberes; y entre ellos, el primero es el del servicio militar.

3.º La organización militar debe ser resultado preciso de las condiciones especiales del país en que se aplique.

Dentro de estos tres principios he de desenvolver las breves consideraciones que me propongo exponer á la Cámara, limitándome á hacer, respecto al primero, una sencilla indicación, pues he de tratar más extensamente de él al combatir la totalidad del presupuesto. Por ahora me limito á decir que el ejército ha de realizar su misión y llenar sus múltiples necesidades, la Nación (no la Colonia) necesita para





mucho dinero: en otro caso, gastando poco, la patria pelagra, y el honor y el nombre de la Nación están comprometidos. Me basta con presentar ahora á vuestra meditación y exámen este grave dilema que nace del primer principio que he consignado, y paso al segundo.

Durante la guerra de Cuba el elemento del país ha constituido eficaz y poderoso recurso defensivo de los intereses amenazados de la patria, hasta el punto de que ha sido más numeroso que el contingente de tropas enviadas por la Península en proporción con el número de habitantes que tiene respectivamente la Península y la isla de Cuba. Pues si esto ha sucedido cuando el servicio militares más penoso, y cuando el peligro es más inmediato y más cierto y positivo, ¿cómo ha de haber inconveniente en que las quintas se lleven allí á cabo? Creo, pues, que el segundo principio es de fácil y seguro planteamiento, por más que también crea que ese planteamiento no debe ni puede ser brusco ó impremeditado, como no debe ni puede serlo ninguna reforma que afecte profundamente á los sistemas de recluta.

Recordarán los Sres. Diputados que en las Cortes anteriores yo dije que el Ejército de la isla de Cuba no debía constar de menos de 30.000 hombres, que son los que en realidad se consignan en el presupuesto.

Pocos días después de haber yo afirmado eso, un General español eminente por sus conocimientos, el ilustre Marqués de la Habana, sostuvo en un magnífico discurso la posibilidad y conveniencia de que llegase un día en que las fuerzas que constituyesen la carga permanente del presupuesto no pasaran de 12 á 14.000 hombres. Yo creo que si tuviéramos ese núcleo de 12.000 hombres como verdadera base de los 30.000 á que yo me refería, estableciendo la primera y la segunda reserva, habríamos logrado tener el ejército en Cuba en las condiciones más favorables y más perfectas á que en cualquiera colonia se puede aspirar.

¿Cómo pueden estas reservas responder á su verdadero objeto? Por medio de cuadros permanentes que deben constituirse y figurar en el presupuesto, y más tarde por medio de una combinación militar bien estendida, de la que sin duda hablará el señor Armiñan. Y luego, con las segundas reservas, las cuales no pueden ser otras que las fuerzas de voluntarios hoy existentes, aunque mal organizadas como *fuerzas militares*, y que deben estar formadas de una manera *esencialmente militar*, ya que, como fuerzas ciudadanas, son más bien elementos contrarios que favorables en todo sistema de organización. Hé aquí la organización tal como yo la entiendo en cuanto á las fuerzas. Pero como una organización militar no está constituida solamente por el número de los soldados, hay que considerarla bajo otro aspecto: el que le ha de imprimir el país por sus condiciones orográficas, topográficas, geológicas, hidrológicas, climatológicas, etc.; pues todas ellas constituyen factores muy importantes para resolver el problema.

Señores, cuando Cuba comenzaba á vivir la vida del derecho, pues antes sólo había vivido la del deber un oficial ó un jefe de Negociado recibió de un Ministro la comisión de dividir la Isla en provincias, y lo hizo trazando caprichosas líneas, como si hiciera una cuadrícula para un bordado de señora. Excuso decirlo que semejante demarcación resulta absurda bajo el punto de vista civil, bajo el punto de vista político, y mucho más absurda bajo el punto de vista militar, que es el que en estos momentos me interesa, pues respecto de los otros no faltarán voces autorizadas que, cuando llegue la ocasión, confirmen y demuestren la afirmación que yo hago.

No quiero citar más ejemplos que el de la provincia de Santiago de Cuba: á esta provincia, que es cabalmente el territorio más despoblado, el más erizado de montañas, el de peores medios de comunicación y el menos poblado, se le ha dado, sin embargo, una extensión tal, que las fuerzas á las órdenes del jefe militar de la provincia no pueden llegar á los confines de la misma sino en 10 ó 12 jornadas.

Yo espero que á nombre de la Comisión, que es casi lo mismo que á nombre del Gobierno, se levante alguna voz autorizada á prometernos que se estudiará la división territorial y se reformatará de un modo racional y científico. Creo que para esa demarcación, en lo que á las bases de un buen militar se refiere, se debería nombrar una Comisión; pero una Comisión que realmente estudie y trabaje y cuyo informe no vaya á dormir el sueño del olvido en el archivo ministerial; una Comisión formada, no por Autoridades pasada, sino por el elemento joven y progresivo, honra de nuestra milicia y émulo en ilustración y cultura de los más adelantados ejércitos del mundo.

Las bases de esa organización tienen que consistir en el estudio de las líneas y de las zonas que la misma naturaleza presenta, y yo me atrevería á señalar

algunas grandes circunscripciones que á mi juicio están indicadas.

Primera línea. La Trocha del Júcaro á Moron; línea tan natural, que todos los que en Cuba han operado saben que además de estar señalada como verdadera frontera de defensa, porque constituye la mayor angostura en esa parte de la Isla y traza un límite tal por el carácter de los habitantes, por las condiciones de los cultivos y por muchas otras circunstancias, que de ella al Oriente de la isla de Cuba es muy distinta que de la misma línea al Occidente. Tomada como eje, podía esta Trocha ser la base de una gran zona, compuesta de sus vanguardia y retaguardia, para fuerzas avanzadas y reservas.

Segunda línea. Esta vendría á resultar después que á la provincia de Puerto-Príncipe se le diera por la parte Oriental lo que caprichosamente se le ha quitado por la parte Occidental, y así se extendiera hasta Holguín y las Tunas, quedando comprendida la hermosísima meseta que en el perfil longitudinal de la Isla se extiende de Holguín á Puerto-Príncipe, vendría, digo, á resultar de la ocupación de esa meseta de tan buenas condiciones para la vida del hombre, que suele decirse en la comarca que allí las gentes mueren de viejas, y voy después á ocuparme en la importancia que esto tendría para constituir una base de aclimatación de nuestros soldados.

Otra línea está señalada también por la naturaleza en el cauce del Cauto, si bien habría que hacer obras de drenaje, saneamiento, desecación etc.

Y, por último, otras dos bases de operaciones podrían ser la Sierra-Maestra, en el departamento Oriental, y los montes que dominan los valles de Guantánamo.

Entre estas zonas hay una importantísima, como dije, bajo el punto de vista de la conservación de la salud y de la vida del soldado. Os horrorizaría á los que no lo habeis presenciado si os dijese cómo muere un soldado en Cuba, de eso que se llama *la calentura*. Tened presente que ni el 10 por 100 de las bajas fueron causadas durante la guerra por el plomo enemigo. La inmensa mayoría de dichas bajas fué causada por las enfermedades, y especialmente por aquellas que toman origen en las emanaciones y efluvios pantanosos ó en las descomposiciones de elementos orgánicos. Pues para que eso no suceda hay que establecer una zona de aclimatación, fuera y lejos del litoral y de los centros poblados, y en ninguna parte mejor que en la meseta de que he hablado. Preciso es, Sres. Diputados, que á esta cuestión se la dé toda la vital importancia que para nuestros soldados tiene: preciso es que esto no quede, como otras cosas graves, en un discurso de exposición contestado en términos vagos, un presupuesto votado y después el olvido.

También considero necesario que la misma ó otra Comisión estudie lo que á cuarteles y hospitales se refiere. De esta clase de establecimientos los hay en Cuba y en las capitales, que es donde menos soldados debe haber, magníficos, verdaderamente monumentales edificios; y eso no es lo que conviene hoy, y menos en países como Cuba: la ciencia ha venido á demostrar que son mejores los pequeños edificios, lo que pudiéramos llamar barracas permanentes, que pudieran considerarse como especie de material del ejército, y hasta ser trasportables sin grandes gastos. Esto es más fácil de realizarse en Cuba que en otros países, porque á ello no se oponen, como dificultades de importancia, los rigores del invierno.

Antes de sentarme tengo que exponer á la consideración de quien corresponda que los rebajes de los soldados para trabajar en fincas y haciendas particulares se van convirtiendo ya en sistema, y eso es cosa que los militares todos debemos considerar perjudicialísimo, porque hace perder al soldado los hábitos militares y el cariño á la bandera, y con ellos sus verdaderas aptitudes físicas y morales.

Para terminar, llamo la atención del Gobierno sobre la circunstancia de que en el presupuesto de Cuba no figuran partidas para obras de fortificación y defensa de las costas. Está este asunto tan descuidado que han sido siempre fáciles los alijos de armas y municiones, á que principalmente se debió la prolongación de la guerra; y si hasta ahora no ha habido allí más que discordias civiles, señores, ¿en qué situación quedaría aquel precioso territorio de nuestra Patria el día en que España tuviese cualquier complicación con otra Potencia Europea ó Americana? Es esta una cosa tan evidente, y es de tal importancia, que creería ofenderos si insistiera en ella.

En la sesión del día 10 se reanudó esta discusión sobre el ramo de Guerra.

El Sr. Daban, de la Comisión, respondió brevemente al Sr. Portuondo, quien replicó de esta manera:

A mis observaciones les faltaba la autoridad y la fuerza que hoy les ha dado el Sr. Daban, en quien

con mucho gusto he observado una absoluta identidad de opiniones en lo sustancial de cuanto ayer expuse.

Veo, por ejemplo, con gran satisfacción que S. S. conviene conmigo en el principio de que el Ejército debe constituir una carga nacional, y esto me hace suponer que el principio está igualmente admitido por la comisión y por el gobierno. (*El señor Daban: He hablado por mi propia cuenta.*)

En cuanto al sistema de reclutamiento, también el Sr. Daban ha tenido la misma opinión que yo, que tratándose de reclutamientos no se puede proceder de una manera bruesa, de tal suerte que sabe S. S. que yo, que soy partidario del servicio obligatorio universal, pediría tiempo y forma para establecerlo.

El ideal de S. S. como el mio es sin duda que siendo el Ejército de tanta fuerza como S. S. quiere y yo deseo, el núcleo de ese Ejército no pase de 12.000 hombres. ¿Cuándo se realizará este ideal? Cuando las condiciones de tranquilidad sean tales, que no haya que temer que se pueda turbar el orden.

En cuanto á que el número de provincias sea mayor ó menor, S. S. está también conforme conmigo, y dice que la división militar de Cuba es inconveniente. Hoy estamos en condiciones de poder deshacer el horror, y si han de hacer más ó menos las provincias, lo dirá una comisión científica y militar que se encargue de hacer los estudios correspondientes por orden del Gobierno. Es interesante para Cuba que las tropas no residan habitualmente en las ciudades que están en el litoral, porque las marismas y los pedregales arrojan la muerte sobre nuestros soldados, y porque la población militar ha de responder á condiciones opuestas á los de la población comercial. A la primera debe pertenecerle la arteria central de la isla, y á la segunda las costas.

Por esto quería yo que ya que no tuviéramos soldados en las costas, tuviéramos fortificaciones que sirvieran para rechazar cualquier agresión del exterior.

También en la cuestión de hospitales y cuarteles estamos de acuerdo el Sr. Daban y yo, pues que yo dije que los hospitales y los cuarteles debían ser respecto de los ejércitos algo así como barracas permanentes que les siguieran en sus movimientos en tiempo de paz. Sólo hay un punto en que realmente no estamos de acuerdo, y quizá si el Sr. Daban saliera de la Comisión á que pertenece, estuviéramos conformes. Es en el relativo á rebajes. El rebaje, S. S. está tan convencido como yo, es altamente inconveniente en las condiciones en que hoy se hace en Cuba; en primer lugar, porque no alivia el presupuesto, sino que favorece sólo las cajas de los regimientos; y en segundo, porque para que pudiera realizarse el ideal que S. S. ha indicado, que no es otro que el de los ejércitos agrícolas ó las colonias más militares, sería preciso que se hiciera de manera melódica; pero no hoy que nuestros soldados, además de ganar un jornal mezquino, creame S. S., están en condiciones muy parecidas á las del patrocinarado cuando van á trabajar á los ingenios.

Creo que después de dicho esto, también está S. S. conforme en que el rebaje es inconveniente, tal como se hace en Cuba.

Es cuanto tenía que exponer, y doy gracias al señor Daban por las expresiones que me ha dirigido.

Intervinieron los Sres. Armiñan y General Martínez Campos, Ministro de la Guerra.

—Mi inclinación—dijo el Sr. Ministro entre otras cosas—sería á que parte de las fuerzas de la isla de Cuba estuviera compuesta de hijos del país, y no habría de ser yo quien se opusiera á que el Ejército fuera allí local, como sucede en Canarias, el día en que las condiciones de la Isla de Cuba lo consintieran.

Otra declaración del señor General Martínez Campos que merece ser registrada.

Sabido es que el Sr. Armiñan anda trabajando mucho para que se establezcan en Cuba colonias militares.

Pues bien: el Ministro de la Guerra disparó al Sr. Armiñan este metrallazo:

«Y ya que hablo de colonias, he de decir al señor general Armiñan que no soy muy partidario de las colonias militares; me parece que constituirían una granjería.»

El Sr. Portuondo rectificó, teniendo una nueva ocasión de poner de manifiesto así sus conocimientos técnicos, como el interés con que estudia todos los problemas vitales para Cuba.

Así dijo el Diputado autonomista:

«Ante todo he de hacer constar que cuando dije que en esa comisión científica que yo creía que debía nombrarse, era preciso que entrase el elemento mi-



litar j' en y progresivo, no entendí que sólo el elemento joven fuera progresivo, porque sé que hay otro elemento no joven por los años pero sí por el afán del progreso, y ese elemento es el que debe figurar á la cabeza, y como en ese elemento figuran los señores Generales Martínez Campos y Armiñan, no sé por qué SS. SS. se han considerado excluidos por mis palabras de poder formar parte de cualquiera comisión que tenga por objeto realizar reformas en el Ejército.

Seame lícito manifestar, bajo el punto de vista político en nombre de la representación liberal de Cuba, y bajo el punto de vista militar en nombre propio, nuestro propósito firme, decidido y honrado de ayudar á la realización de todos los fines á que yo he dicho que tendía y que el General Martínez Campos ha manifestado que constituyen sus esperanzas y sus aspiraciones.

Celebro que el señor General Armiñan haya examinado las cuestiones únicamente bajo el punto de vista militar.

Al afirmar yo que las segundas reservas debían estar constituidas como elemento militar y sometidas á un régimen orgánico militar, quise decir que al tratar de resolver técnicamente esta cuestión, debíamos tener presente este principio moderno del arte militar: las milicias ciudadanas ya pasaron al panteón de la historia; la misma Democracia las ha prescrito y sustituido con el principio del servicio general obligatorio.

Así, pues, en tanto se les considere como milicias ciudadanas no las admito; pero las admito y las considero muy buenas como reservas y revestidas de todo el carácter militar. Si este sistema de reservas se ha de conseguir por medio de la formación de cuadros, ó por la organización de batallones, como los del ejército activo, no lo discuto ahora; lo esencial es que si esas fuerzas han de constituir la segunda reserva, la constituyan como es debido. Mi aspiración es, en lo que al personal militar se refiere, que procuremos con exquisito cuidado apartarle de toda intervención en cuestiones políticas; y el día en que esto hayamos conseguido, el día en que ya no sean posibles esos motines y asonadas, habremos resuelto uno de los problemas trascendentales.

El Sr. Armiñan decía contestando á mis indicaciones: el Sr. Portuondo pide lo mejor, y no se contenta con lo bueno. Seguiré, Sr. Armiñan, acompañado de S. S., pidiendo siempre lo mejor, aunque tengamos lo bueno. Por lo demás, nadie más dispuesto que nosotros á cooperar hasta donde nuestras fuerzas alcancen para que en la isla de Cuba se establezcan definitivamente la calma y la paz moral, sin olvidar por esto que la paz moral no es la atonía y el silencio, sino la expresión legal y la satisfacción de todas las necesidades legítimas, siempre dentro del orden, que sin el orden no hay nada.

Estoy conforme con la idea del señor Ministro de la Guerra de que para defender los puertos hay que comenzar por los estudios y proyectos de los puertos mismos: de esto me ocuparé en la discusión de la totalidad, y también me ocuparé entonces de algo que ha dicho S. S. á propósito de que los gastos militares, los presupuestos de Guerra y de Marina deben constituir una carga nacional, según he tenido la honra de manifestar.

Los deseos y las aspiraciones del Sr. Martínez Campos son muy dignos de aplauso, y no nos pueden extrañar á los que recordamos con cuánta gloria suya supo ejercer el mando de la Isla. S. S. espera que llegue día en que la Gran Antilla esté de tal modo constituida, que sea por sí misma la principal, si no la única defensa de sus propios intereses, confundidos, como deben estarlo, con los intereses generales de la patria, y para conseguirlo cuente su señoría con nuestra ayuda; puede contar siempre, y en la empresa jamás desmayaremos, porque el día en que eso se realizase podíamos contarnos por dichosos.

En cuanto á los rebajes, yo los admito mientras sólo se concedan para subvenir á una necesidad del momento; pero como sistema, como principio, les combato energicamente. Tengo entendido que en las altas esferas militares de Cuba se defienden los rebajes como sistema y como preferibles á las colonias militares; y si esto es así, no puedo menos de levantar mi voz contra ese sistema vicioso que ningún militar debe aprobar, porque daría por natural resultado la perturbación y la indisciplina en los ejércitos.

En lo relativo á hospitales y cuarteles, yo sé bien que el material de hierro no es conveniente para las edificaciones en Cuba, y prueba de ello es que allí he construido mucho y nunca lo he empleado; pero creo que el sistema Tolais podría adoptarse con la modificación de hacer de madera el entramado en vez de hacerlo de hierro.

También habló el Sr. Villanueva sobre el ra-

mo de Guerra, para decir que le parecía muy caro, tan caro como en el presupuesto anterior.

Y como el presupuesto anterior fué aprobado y defendido por Armas (D. Ramon) y Armas (D. Francisco), véase como en lo que atañe á las armas el joven Villanueva le zurra á sus correligionarios los Armas.

¡Cómo se alegrará Vérguez al saber esto!

Por lo demás, los Armas pueden considerarse vengados, porque el Sr. Daban, liberal asimilista de Santiago de Cuba, le calentó las orejas de lo lindo al joven Villanueva y Gomez.

—No podía yo suponer—dijo el Sr. Daban—que un Diputado fuera á una comisión con objeto de sonsacar el pensamiento íntimo de un individuo de la misma, para después hacer uso en la discusión de lo que de la comisión ha sabido. El Sr. Villanueva: No he sonsacado á nadie.) S. S. fué á la comisión, oyó las explicaciones que se le dieron, supo cuál era mi pensamiento íntimo y hasta puse á disposición del Sr. Armiñan las notas que yo había sacado; razón por la cual me ha extrañado mucho que S. S. haya dicho que hablaba en nombre del Sr. Armiñan, de quien no podía creer que se hubiera valido de un medio de esa naturaleza para combatir el presupuesto.

¡Qué cosas le están pasando en Madrid á Villanueva!

En la sesión del día 12 continuó el debate sobre el ramo de Guerra.

El Sr. Daban en una de sus rectificaciones tuvo una buena inspiración: extrañó que el conservador Villanueva quisiera dejar el presupuesto de Guerra reducido á la mínima expresión, cortando hasta por los gastos esenciales, mientras que el autonomista Portuondo, sin negarse á que se hicieran economías, opinaba que no se debían escatimar aquellos elementos indispensables, sin los cuales no hay organización posible.

¡Qué lección para los que tanto patriotean!

El Sr. Armas creyó del caso desvirtuar lo dicho por el Sr. Daban, y, al hacerlo, tuvo ¡oh, dolor! que tributar justos elogios al partido autonomista.

—Conste—dijo—que así los conservadores como los liberales de la gran Antilla sostienen la necesidad de dotar al ejército de Cuba con todos los elementos necesarios para la defensa; y conste que esa defensa se ha de conciliar con las economías que hace indispensables la precaria situación de aquel país. El espectáculo de esta concordia me parece que no puede ser más satisfactorio para todos los que de buenos españoles se precien.

Con gran habilidad aprovechó el Sr. Portuondo la manifestación del Sr. Armas:

Aludido por el Sr. Armas—dijo—cuando menos lo esperaba, lo agradezco, sin embargo, porque me proporciona así ocasión, si no de decir ideas nuevas, de confirmar las ya expuestas por mí en este mismo debate.

En primer lugar, cuando yo hablo aquí, no hablo en mi nombre, que nada significa, que nada representa, hablo en nombre de mi partido, del partido liberal de Cuba (que así se llama y que es autonomista); y en este concepto, todas cuantas indicaciones ha hecho el Sr. Armas, y sus aplausos á mi conducta y á mis palabras, son para mi partido, en cuyo favor yo las recojo y las declino. El patriotismo es, pues, de mi partido, del partido liberal de Cuba, á que me honro de pertenecer.

En segundo lugar, al decir yo en el día de antea-yer que el reposo y la tranquilidad y la paz en los pueblos no consisten en la atonía, en el silencio y la soledad, no podía entender de ninguna suerte que hubiese partido alguno que no estuviese conforme con esas indicaciones, porque real y verdaderamente no existe ninguna colectividad, no existe ninguna individualidad que pueda empeñarse en sostener el absurdo; y absurdo es pensar que la paz de los pueblos es la paz de los cementerios.

Los partidos defienden sus ideales, y los proclaman y propagan libremente en todas partes. Lo que es preciso saber es si la forma en que esta propaganda se hace, si la forma en que esta defensa se lleva adelante contraria, ó está en completa armonía con la legalidad. Si se hace al amparo de las leyes, y sino se comete delito al hacerla, franco, abierto y expedito está el camino en un pueblo libre para la propaganda,

para la difusión de las ideas legítimas y nobles y respetables de mi partido, de ningún modo peligrosas. Si en ellas en concepto de partidos opuestos hay exageración, es á la controversia, es á la lucha de las ideas, es á la propaganda y á la discusión hechas por los medios que tiene la opinión pública para manifestarse, á la que deben acudir.

«En este concepto lo único que tengo yo que afirmar aquí ahora es que cuando los ideales se sostienen dentro del campo legal y al amparo de las leyes, dentro del orden más perfecto y sin faltar ni amenazar á la tranquilidad pública, los partidos que pretenden de contar con el apoyo de la opinión pública, de ninguna suerte deben oponerse ni temer que dichos ideales se propaguen, porque esto dá claramente á entender que están ciertos de no contar con ese apoyo de la opinión. Y eso no me extraña. Es cuanto tenía que decir.»

Terminada la discusión sobre Guerra, se comenzó á discutir la sección 4.<sup>a</sup> (Hacienda.)

El joven Villanueva habló, para pedir algunas explicaciones á la Comisión acerca de algunas partidas.

En la sesión del día 13 habló el Sr. Villanueva sobre la sección 5.<sup>a</sup> (Hacienda) y le contestó el Sr. Angolotti, de la Comisión. Ambos estuvieron insignificantes.

Al discutirse la sección 6.<sup>a</sup> (Gobernación) atacó el Sr. Batanero la existencia del Consejo de Administración en Cuba, por considerarlo contrario á la tendencia asimiladora que predomina en la política colonial española.

Al oír esto, el Sr. Leon y Castillo, Ministro de Ultramar, se creyó en el caso de hacer uso de la palabra, para sostener que «cabe y es precisa la variedad dentro de la Unidad Nacional» y para declarar que «es enemigo implacable de la identidad, porque la identidad es el fracaso de la asimilación.»

El Sr. Leon y Castillo aludió al Sr. Portuondo, quien recogió la alusión en los términos que siguen:

«Aludido por el Sr. Ministro de Ultramar, y sin ánimo de entrar en un debate político, que según frase del Sr. Leon ha venido á deshora y cuando menos importunamente, me levanto á consignar un hecho de gran importancia política para Cuba, y es la declaración solemne, terminante y clara que ha hecho el Sr. Ministro de Ultramar, y claro es que ella ha hecho por su voz autorizada el Gobierno de S. M., de que S. S. y el Gobierno y la mayoría que lo apoya son decididos, ardientes y empedernidos partidarios de la asimilación, como son adversarios sin duda igualmente empedernidos de la identificación total que S. S. considera absurda, funesta é imposible.

Me limito á tomar acta de estas palabras para que se sepa y se conozca bien la opinión, el concepto, la resolución firme y hasta empedernida del Sr. Ministro de Ultramar, del Gobierno y del partido político liberal que hoy ocupa el poder.

Y concluyo, sin siquiera detenerme á señalarlos, señores Diputados, la divergencia de opiniones en materia fundamental que acabamos de presenciar entre los dignos Representantes de una agrupación híbrida que no tiene más que el nombre de partido político que, como tal, carece de ideas fijas, y en cuyo seno, según habeis oído, figuran todos los tonos y matices de la política española, desde los republicanos hasta los carlistas.»

Réplica del Ministro de Ultramar:

—Yo soy partidario de la identificación: de lo que soy enemigo es de la identidad.

A lo cual contestó el Sr. Portuondo:

«Sustituyamos, si el Sr. Ministro así lo desea, la palabra *identificación* por la palabra *identidad*; sea lo que yo he dicho en vez de *futura identificación*, *presente identidad*. Estamos conformes; porque no me he propuesto recoger, como por sorpresa, las palabras del Sr. Ministro de Ultramar para darles significado distinto del que S. S. quiso darles; esta clase de ardides y de sorpresas no son dignos de mí como adversario leal y caballero. Mi objeto era más levantado: hay en Cuba ciertas agrupaciones que, sin pertenecer al pseudo-partido de la *Union Constitucional*, ni al partido llamado *liberal*, constituyen lo que yo me atrevería á llamar colectividades anfibias; y yo quería que estos grupos anfibios supiesen que su programa, hoy fundado, no en la *asimilación*, sino en la *total identidad inmediata*, es real y verdaderamente una ilusión que en las palabras de S. S. ha encontrado hoy su ocaso.»



El Sr. Leon y Castillo, al rectificar de nuevo, habló con cariño del «partido liberal asimilador» que se está formando en Cuba y nos contó que en Puerto-Rico los autonomistas se han hecho asimilistas.

También dijo el Ministro que hay que acabar en Cuba con el *insularismo*. ¡Vaya en gracia!

El Sr. Leon y Castillo cree que los partidos se fabrican como los buñuelos.

Todo esto requirió una nueva rectificación del Sr. Portuondo:

«Al decir colectividades anfibias no quise referirme á verdaderos partidos formales, sino á agrupaciones aisladas: el Sr. Ministro no las conoce, y yo tampoco he de decir aquí quiénes las constituyen. A ellos me dirijo para decirles que si tienen esperanza en la realización inmediata de la *identidad* total, sepan que esa aspiración no encuentra eco ni en este Gobierno, ni en esta mayoría, porque no lo encuentra ciertamente en la razón ni el orden natural.»

Por lo demás, cuando venga el debate político, que yo anhelo, que he pedido, que espero, y que en estos momentos no provoqué, podremos exponer y exponeremos ampliamente declaraciones que ahora no hago más que anunciar. Una de ellas es que el partido cubano, á que pertenezco, ha sido siempre, y es ahora, demócrata; que los principios que ha profesado y profesa son los principios democráticos, y que su política general está dentro de la escuela democrática española. Estamos, pues, conformes el señor Ministro de Ultramar y nosotros en que los partidos políticos de Cuba, siquiera en cuestiones locales, económicas y administrativas, apliquen criterio también local, deben engranar en los partidos políticos de la Península, como engrana mi partido con la grande escuela democrática española. Y por cierto que mi partido no se parece á otro mal llamado partido cubano, en cuyo seno, según se dice, existen conservadores, liberales, republicanos, carlistas y todos los matices de la política española.»

Pero el Sr. Leon y Castillo, que por la traza traía estudiado un discurso, quería, á todo trance, dar salida á la mercancía.

Así, pues, formuló un interrogatorio en regla, como el alcalde de *Sueños de oro*: «Quiénes son ustedes? ¿A donde van ustedes? ¿De dónde vienen ustedes?»

El Ministro preguntó por qué los autonomistas siendo demócratas, celebran el natalicio del Rey D. Alfonso.

El Sr. Portuondo dió un desengaño al Ministro estentóreo:

«Ni la hora ni la índole económica del debate en que estamos, ni la ocasión, me permiten entrar en este otro debate á que S. S. me provoca, ó, á lo menos, me invita. (El Sr. Ministro de Ultramar: El provocado ó invitado soy yo, y no hago más que contestar.) Explicaré el hecho. Yo tomé acta de una declaración de S. S.: he indicado después el objeto con que la tomé, y tan no he tenido intento de provocar este debate, que todavía no he creído necesario pronunciar la palabra autonomía. Pero invito al Sr. Ministro de Ultramar al que ha de tener lugar dentro de pocos días, y no dude que en él contestaremos de una manera cumplida y categórica á todas y cada una de las ideas, á todas y cada una de las observaciones hechas por S. S. Lo esperamos, lo ansiamos.»

El impaciente Leon I de Tenerife, no se dió á partido.

—¿Cuándo llegará ese debate!—exclamó con su voz de trueno... que no mete miedo.

—Desde que llegué de Cuba—respondió el señor Portuondo—mostré, y esto le consta á S. S., un grande y vivísimo empeño, que comparten conmigo todos los Diputados liberales cubanos, para provocar y entrar en un debate político sobre Cuba y la autonomía. Altas consideraciones de prudencia y la necesidad de respetar la discusión de otros importantes proyectos relativos á la política general española nos han impedido á los Diputados cubanos liberales ver realizado nuestro deseo, pues queremos y ansiamos exponer altamente á la faz de la nación cuáles son nuestras ideas, cuál nuestro programa perfectamente definido, claro y concreto. Y como al señor Ministro le consta este deseo nuestro y le constan las razones que para esperar hemos tenido, pues porque S. S. mismo lo ha ido aplazando y retardando, yo apelo á su caballerosidad para

que públicamente lo reconozca y manifieste, y que al declararlo así noblemente, conste á todo el mundo que nosotros, muy lejos de rehuir, ansiamos y hemos querido provocar el debate anunciado.

¡Al fin, Leon se aplacó! Ya no tuvo qué decir. El almuerzo lo esperaba, y el almuerzo es operación grave para el que manda sobre las colonias españolas, no por obra de su mérito, sino milagrosamente.

\*\*\*

En la sesión del día 14 rompió el fuego nuestro querido amigo el Sr. Betancourt.

Véase lo que dijo el Diputado autonomista por Puerto-Príncipe acerca del debate que pronto se planteará, con motivo del proyecto de ley del Gobierno General de Cuba, y también acerca de los Gobernadores civiles de aquella Isla:

«Considero en todo lo que vale la indicación que el Sr. Presidente hizo ayer al Sr. Batanero, sin duda con el objeto de que las alusiones políticas no vengán á entorpecer este debate económico, y por este motivo no recogí entonces, ni recogeré ahora, las repetidas alusiones y aun los cargos que se dirigieron al partido á que pertenezco, y que tendrán oportuna respuesta el día, ya muy próximo, en que nos ocupemos de la cuestión política. Dignese, pues, excusarme el Sr. Batanero si dejo para más tarde esas alusiones. Pero las circunstancias me obligan á no pasar en silencio algunas palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de Ultramar, y de las que me ocuparé brevemente, tanto por no embarazar y detener esta discusión importantísima, como porque no pretendo tratar de soslayo asuntos que ampliamente han de discutirse cuando llegue el día tan anhelado para S. S. como por los representantes liberales de Cuba.»

Dijo ayer el Sr. Ministro de Ultramar que deseaba que viniera cuanto antes el debate político, para que el Gobierno tuviera ocasión de conocer el programa de los autonomistas. Crea el Sr. Ministro que todos lo deseamos para ver si oyéndonos, evitamos por lo menos juicios aventurados é inexactos, y para que se comprenda cuán correcta es la situación del partido liberal dentro de las leyes, por más que en su último manifiesto, según dijo ayer el Sr. Portuondo, acepten los liberales como base de su programa la Democracia española, que cabe lo mismo en la Monarquía que en la República.

Hecha esta declaración, poco tiempo he de molestaros discutiendo esta sección de los presupuestos, porque el Sr. Villanueva, examinando detenidamente las partidas más importantes que comprende, disminuye la faena que yo iba á acometer, y que á la ligera emprendo hoy.

Hay en el presupuesto una partida que dice así: «Gobiernos civiles de provincia; personal, 134.050 pesos.» Esta partida se descompone de la siguiente manera: 8.000 pesos para el Gobernador de la Habana, 6.000 para el de Matanzas, etc.; y lo primero que se me ocurre preguntar es si en Cuba hay Gobernadores civiles, porque yo no he visto allí más que algunos Jefes militares encargados del mando de las provincias, y supongo cobrarán sus sueldos según el rango y categoría que tienen en la milicia.

Espero, pues, que se me diga si se han establecido ya los Gobernadores civiles, ó si se piensa establecerlos, de lo cual me alegraría mucho, porque esa es una de las más legítimas aspiraciones de mi país y la tendencia de una proposición presentada por el Señor Ferratges y acogida con júbilo en la isla de Cuba.

Hay también una partida de 2.647.516 pesos para Guardia civil, y otra de 701.703 para cuerpos de seguridad y vigilancia; lo cual, con otros 20.000 pesos para gastos de material y 37.000 para reservados de vigilancia, constituye un total de unos 3  $\frac{1}{2}$  millones de pesos. Yo creo que no hay pueblo en el mundo que gaste más en policía y donde se goce de menos seguridad individual, porque es preciso saber que Cuba no tiene millon y medio de habitantes. Cuando Nueva-York tenía 600.000 almas, se hacía todo el servicio de policía con 1.300 individuos y se tenía perfecta seguridad en todas partes: en la Habana no hay más que 200.000 habitantes: no sé cuál es el personal de policía, pero sí que nadie está seguro en su hogar, en su familia y en su fortuna; que el gasto es excesivo, y que no hay ciudad peor servida.

No quiero exponer otras observaciones, porque ya he dicho que me proponía ser muy breve. Terminando haciendo constar que no he tratado de hacer un acto de oposición á ese Gobierno, á quien respeto y considero, porque ha llevado á mi país reformas liberales de gran importancia, y entiendo que se propone

seguir por ese camino, en el que me encontrará siempre hacia adelante el Sr. Leon y Castillo.

Así, pues, no debe verse en mis indicaciones otro deseo que el de que se introduzcan economías y reformas en los presupuestos que propendan al más amplio desarrollo de la producción y del comercio, única manera de borrar las huellas de sus pasados desastres, y de que Cuba vuelva á ser lo que antes era: la joya más valiosa de la Corona de España.»

El Sr. Rodríguez Correa, Sub-secretario de Ultramar, tuvo la humorada de contestar al señor Betancourt. El Sr. Rodríguez Correa siempre está alegre; para él, todo es ocasión de broma y chiste.

Así es que se le ocurrió decir esta chirigota:

—A medida que la calma serestablezca y se normalicen todos los asuntos irá la Administración de Cuba haciéndose más civilizada y vivirá la vida de los pueblos modernos.

Esto dijo el Sr. Rodríguez Correa, según el *Extracto oficial*; algo debió añadir, sin duda, de lo cual resultaba que no ya la Administración de Cuba, sino Cuba misma, necesitan civilizarse, cuando el Sr. Betancourt tuvo que contestar en los términos que siguen:

«Por lo visto, el Sr. Correa cree que yo, impresionado todavía por el debate de ayer, he equivocado las cifras. No hay equivocación en las que he expuesto, si bien es verdad que ayer quedé desagradablemente impresionado, al ver el empeño de mezclar ciertas alusiones políticas en todo, aun á trueque de entorpecer la marcha de este importante debate económico.»

Dice S. S. que por ahora no hay Gobernadores civiles en Cuba; ya presumía yo que no existían; pero quería saber si el Gobierno tiene intención de llevarlos; y me parece que no es preciso para eso esperar á que Cuba se civilice, como ha dicho S. S. con gran extrañeza mía, porque S. S. es hijo de aquel país, y yo le invito á que diga si en las provincias peninsulares ha encontrado más civilización que en Cuba. Y, sin embargo, en todas ellas hay Gobernadores civiles.

Yo desearía que se realizase un arreglo en los haberes computando el real de vellón por el real sencillo, en vez de computarlos por el real fuerte, sin perjuicio de que siguiera la relación que hoy existe entre la paga de la Península y la paga de Ultramar. S. S. no podrá menos de confesar que hay inmensa desproporción en esos sueldos; pues mientras aquí, por ejemplo, tiene el señor Presidente del Consejo Ministros una asignación de 6.000 pesos, allí al Gobernador general se le dan 50.000 pesos, sueldo que no gana ningún otro funcionario de la Península por elevada que sea su categoría.

Aquí, el Ministro de Hacienda, tiene 6.000; allá, el Director de Hacienda, gana 18.000. ¿Hay en todo esto la menor proporción ni relación con lo que se hace en la Península?»

Palinodia del chistoso Sr. Rodríguez Correa:

«Si yo he usado el verbo *civilizar*, refiriéndome á la Administración de Cuba, claro está que no era para darle la significación que en sentido figurado se dá la palabra; quise emplearla, la empleé en su sentido recto y etimológico; en el de convertir en *civiles* actos ó funciones que no tenían este carácter. Pero la civilización, en sentido de ilustración y cultura, cómo había de negarla yo, hijo de Cuba, si creo que aquellas provincias están en muchas cosas tanto y en algunas más civilizadas que las de la Península?»

Aquí es del caso parodiar, diciendo que

Es la *guasa* vicio feo del que debes huir ¡oh, Timoteo!

El Sr. Betancourt replicó muy discretamente al Sr. Rodríguez Correa lo que sigue:

«Doy gracias al Sr. Correa, y me doy á mí mismo la enhorabuena por la explicación que S. S. ha dado á la palabra civilización; pero S. S. convendrá también en que Cuba está bastante civilizada, no sólo para ejercer cumplidamente los derechos civiles, sino los políticos que la Constitución le otorga. En la cuestión de relación de sueldos, dice S. S. que hay que tener en cuenta la tradición en el cambio de la moneda. Emplazo á S. S. para que no olvide esta tradición cuando se trata de la cuota contributiva del elector de Cuba comparada con la del elector en la Península; pues mientras éste sólo necesita pagar 5 pesos de contribución territorial para ejercer su derecho, en Cuba se le exigen 25 pesos: es decir, cuatro veces más. Busque, pues, S. S. la tradición que autorice tan enorme diferencia en el criterio asimilista en que el Gobierno se inspira.»



¡Vuelve por otra, Subsecretario!

Al discutir por capítulos la sección (Gobernación) se debatió la proposición del señor Marqués de Campo, sobre el servicio de correos entre la Península, Cuba y Puerto-Rico. De esta parte del debate nos ocupamos en otro lugar de la REVISTA.

Aprobada la sección de Gobernación, se pasó á discutir la 5.<sup>a</sup> (Marina) que fué impugnada por el Sr. Vivar.

\* \* \*

En la sesión del día 15 discutieron ampliamente la sección de Marina, los señores Pavia, Vivar, Nava y Dabán.

### NI MÁS NI MENOS

La sesión matinal del Congreso del día 13 no dejó de tener alguna importancia, aunque quizá más originalidad que importancia, pues poco ó nada concreto y claro se dijo acerca de las incógnitas cuestiones de la política en Cuba. Sin embargo, el señor Ministro de Ultramar se vió precisado á afirmar algo, y vamos á contraernos á esas afirmaciones, que, como todas las de estos Gobiernos eclécticos é indecisos, nada resuelven y dejan en la misma incierta situación todas aquellas cosas que ellos mismos dicen que quieren reformar. De esta manera se embrollan las cuestiones, y es necesario aclararlas.

Dijo el señor Ministro de Ultramar que es enemigo de la identidad hoy; pero no de la identificación, de la cual es partidario, como también partidario decidido de la asimilación hoy. Y aunque este adverbio hoy que se subraya con intención en el Extracto descubre que esas opiniones de hoy no son ó pueden no ser las de mañana, y aunque no se dice cuáles sean éstas, sin embargo, se deducen y son las de que el señor Ministro es partidario de la identidad, á la que marcha por medio de la identificación y asimilación, puesto que sólo se declara enemigo de la identidad, como imposible, hoy, también subrayado el adverbio, y dando á entender así que no lo será mañana.

Creemos haber interpretado fielmente, y si es así, no podemos dejar de decir al señor Ministro que persigue un ideal fantástico, porque la identidad de régimen entre Cuba y la Península es tan imposible hoy como lo fué desde la conquista, y como lo será mañana y siempre, según lo declararon mil veces las leyes de Indias, las Constituciones ó Códigos fundamentales nuestros, y como lo enseña la ciencia y lo practican hoy las naciones colonizadoras cultas, excepto el refractario actual Gobierno de España.

Pero sea de esto lo que fuere, y sea por lo que fuese, S. S. se ha declarado partidario decidido de la asimilación. Pues bien; vengamos á este terreno: nosotros aceptamos el reto en todos. ¿Es su señoría partidario de la asimilación política? No; el Gobierno aplica y quiere aplicar á Cuba la misma Constitución política del Estado, y hé aquí cómo el Gobierno en este punto no es asimilador, sino partidario hoy de esa identidad que su señoría considera y ha declarado hoy imposible. En cambio, nosotros, los autonomistas, somos los verdaderos asimiladores, porque pedimos, no esa misma ley política, no esa identidad que el señor Ministro ha declarado imposible, sino el orden de gobierno más semejante y conforme que ser pueda con el de la Corona de Castilla, en cuanto hubiese lugar y permitiese la diversidad y diferencias de las tierras y naciones, que se previno en la ley de Indias.

De lo que se deduce que nosotros los autonomistas somos los verdaderos asimiladores, porque lo somos en todo, en cuanto á las leyes comunes y en cuanto á la ley política constitutiva, y que el Gobierno, sin criterio fijo, es asimilador, identicista y autonomista, según conviene á sus propósitos, haciendo de todos esos principios opuestos, ó, mejor dicho, pretendiendo hacer una amalgama imposible, con los resultados más lamentables y perniciosos.

Es verdad que nosotros pedimos algunas veces identidad; pero la pedimos en cuánto á derechos

políticos, en lo que deben ser completa y absolutamente iguales los españoles de Cuba y la Península; y en cuanto á lo demás, pedimos esa identidad para convencer al Gobierno de que es imposible, y, por tanto, improcedente, la identificación con que se procura marchar á ese ideal irrealizable.

También dijo algo el señor Ministro acerca de la afiliación de los Diputados liberales de Cuba á los partidos políticos de la Metrópoli; y en este punto nosotros sostenemos la opinión y declaraciones que ha hecho el partido liberal en la Habana. Sus Diputados podrán seguir aquí aquellos partidos que sean más afines á las aspiraciones liberales ó del partido liberal de Cuba; pero reservándose su libertad de acción en este punto, y entendiéndose siempre que dicho partido no se afilia á ninguno de los de acá, por la sencilla, muy plausible y muy sensata razón de que no se mezcla, ni quiere, ni debe mezclarse en las cuestiones políticas de la Península, en el concepto de que habrá de seguir y aceptar siempre los Gobiernos y las Instituciones que se dé la Madre Patria, y no debe, por tanto, intervenir en las contiendas políticas que con ese objeto suscitan los partidos en la Península.

Su misión, como colonia de España, es administrarse dentro de la legalidad española. Ni más ni menos.

### Á DIOS ROGANDO...

Pues, como decíamos, de un artículo que trae nuestro colega *El Amigo del País*, titulado *Las contribuciones de Jaruco*, copiamos lo siguiente:

«Sin cuidado nos tiene la displicencia y refunfuños de dicho funcionario, que tuvo que sufrir pacientemente un empleado del ingenio, contra las disposiciones de sus superiores, ni que deje de cumplimentar en todas sus partes lo que se le tiene mandado, pues ya caerá del burro por sus malas entendederas. El motivo de displicencia ó de despecho más fácilmente se comprende que se explica; pero lo que se necesita darse á la publicidad es, que á pesar de satisfacer las cuotas tributarias del Ingenio en la oportunidad que ha dispuesto la superioridad de Hacienda, se ha cobrado sobre ellas el 2 por 100 de cobranza, sin dar el correspondiente recibo.

Nosotros entendemos que las disposiciones de 10 y 29 de Marzo de 1876 y 10 de Diciembre de 1878 fijan lo que satisface la Hacienda para atender á las atenciones que demanda la recaudación de tributos, y si al mismo tiempo el Colector de Jaruco exige á los contribuyentes sin distinción, otro 2 por 100, resulta por tan sencillo mecanismo un 4 por 100 de recaudación que, sin contar cualquier otro beneficio ya es una buena prebenda que se proporciona este funcionario.

Para gestionar el reintegro de estas exigencias ilegales son precisos trámites, gastos y disgustos, siendo preferible despreocuparse esas sumas y acudir á la prensa para que llegue el hecho á conocimiento del Señor Jefe Económico de la provincia para lo que considere oportuno providenciar en pró del contribuyente, á quien debe aliviarse lo más posible, procurando facilidades en armonía con el espíritu ó mente de las disposiciones que nos rigen en la materia, en vez de malear su acción y destruir sus beneficios por el sórdido interés y miras especuladoras.»

Los procedimientos contrarios á la ley no son extraños ó nuevos en Jaruco, donde con asombro y dolorosa impresión, hemos visto diligencias de remates de esclavos y bueyes para el pago de contribuciones, cuyos excesos han puesto á la agricultura en el estado lánguido y precario en que la vemos sumida.»

Y por si alguna duda le quedase al Ministerio acerca de las prendas administrativas que adornan á D. Feliciano Diaz, pues de él se trata, esperamos que se desvanezca, si se toma la molestia de leer el siguiente sustancioso suelto del *Diario de la Marina*, el más carapachudo de cuantos periódicos tienen en Cuba los turiferarios de todos los Gobiernos y gobernantes, desde Narvaez hasta el insigne Secretario Díaz de la Quintana:

«De San José de las Lajas nos escriben manifestándonos la extrañeza de que, á pesar de lo que terminantemente previene la Instrucción dictada al

efecto, el Colector de Rentas de Jaruco al trasladarse para el cobro de la contribución á la cabeza de dicho término municipal, exija un 2 por 100 de recargo al poner al cobro los recibos—Esperan y con fundada razón los vecinos de San José, que el señor Director de Hacienda hará que se cumpla lo mandado sin perjudicar de esta suerte á los contribuyentes.»

Si el Sr. Rodriguez Correa no se apresura á proponer al Sr. León y Castillo la cesantía de D. Feliciano, mucho tememos que el mejor día se nos descuelgue el Gobierno general *significándole* para alguna cruz de sufrimiento por la patria, ó proponiéndole para Jefe de una sección en el Ministerio mismo.

Se dan casos.

### IPOBRE ESPAÑOL

En la mañana de uno de los últimos días del mes de Abril se dió sepultura en el cementerio de San Diego de los Baños, provincia de Pinar del Rio, al cadáver de una patrocina de diez y seis años, que se había ahorcado.

Como de costumbre en semejantes casos, se formaron las diligencias sumarias, que no pasan más allá de la averiguación del suicidio; pero todo el pueblo murmuraba de los malos tratamientos que la infeliz recibía de su amo.

El suicida, cuando es esclavo, ó patrocina, ó colono chino, nunca puede tener allí cómplices, porque todo el mundo sabe que lo que induce á esos infelices á cometer un acto tan lamentable es la desesperación á que su condición los reduce; y como el amo ó patrono tiene perfecto derecho á mantenerlos en tal condición, el suicida, no solamente falta atentando contra su vida, sino que falta también por atacar los derechos del que le precipita á tan triste fin.

Y no hay que esforzarse mucho para comprender que el verdadero culpable no es el patrono ó el amo. El verdadero culpable es la ley, que autoriza, que legaliza tanta infamia como encierra la esclavitud ó el patronato, que es lo mismo. El verdadero culpable es la Nación española, que en su Constitución declara libres á todos los españoles y por otro lado sanciona la esclavitud en su territorio.

¿Hasta cuándo seguirá el Gobierno consintiendo que los negreros atraigan sobre la patria los anatemas de las naciones civilizadas?

Y no se diga que la esclavitud ha sido sustituida por el patronato, porque ambas cosas son una misma. Ni tampoco se diga que, con el nombre de esclavitud, han desaparecido los horribles, los brutales castigos que tan odiosos hacen á los esclavistas á los ojos de quien tenga la más pequeña expresión de amor al prójimo, porque subsisten el *cepo* y el *grillete*, y subsiste el látigo, flagelando las espaldas de los desgraciados esclavos.

Verdad es que la ley prohíbe el uso del látigo; pero ¿qué significa la ley para los grandes propietarios de ingenios? Aquí en Madrid está el Senador D. Juan Soler, el flamante Conde de Diana: que diga si el látigo ha sido suprimido en los ingenios *Diana, Manuelito, Santa Rita, Cristina* y alguno más que él conoce.

Averigüe el Gobierno si se usa ó no el látigo en los ingenios de D. Sebastian Ulacia, que son diez y siete, y, según se dice, corresponden á los Jesuitas de Belén, lo mismo que en los del señor D. Francisco F. Ibañez y en los de la sucesión del tristemente célebre D. Francisco Duranona.

A pié se puede ir de la Habana al ingenio *Toledo*, y fácil es cerciorarse de lo que allí pasa.

Averigüe el Gobierno todo esto, y comprenderá por qué el general Prendergast ha manifestado la inconveniencia de que se lleven á cabo las visitas de inspección á las fincas, dispuestas á consecuencia de la ley de abolición.

Sin embargo, lo que sucede es natural. Legalizado el patronato, constituye un derecho que ataca la libertad de los patrocina; y como instintivamente el hombre ama la libertad, de ahí la necesidad de que el patrono defienda el



derecho que la ley le concede por los medios coercitivos que han imperado durante la esclavitud, pues nadie renuncia voluntariamente a la primera condición que el hombre debe tener, a la libertad.

Fijese el Gobierno en esto, y comprenda de una vez la necesidad de acabar cuanto antes con el hipócrita patronato.

**¡QUIÉN FUERA LOPEZ!**

Hé aquí una exclamación que se ha hecho popular.

¡Quién fuera Lopez!  
Se dice también ¡quién fuera Calvo!  
Calvo es dos veces Lopez.  
Calvo es el Banco Colonial.  
Y al propio tiempo es Lopez.  
Dos veces Lopez.  
Si algo hay igual a Lopez es el Colonial.  
Y Calvo representa al colonial y a Lopez.  
Sin embargo, es mejor ser Lopez que no el Colonial.

El colonial tiene muchos socios.  
Mientras que Lopez es el socio de Lopez.  
También es mejor ser Lopez que Calvo, a pesar de su doble representación.

Por muy bien que represente, es mejor ser el representado que el representante.  
Lopez no tiene igual en el orden de la fortuna.  
En realidad no hay otros Lopez.  
Sólo Lopez es Lopez.

Algunos malos intencionados decían antes:  
—¡Quién fuera Lopez, siendo Cánovas Ministro!  
Pero esos mismos mal intencionados dicen ya:  
—¡Quién fuera Lopez, siendo Sagasta Ministro!  
Para Lopez todos son Cánovas.

En los concursos de acreedores han alterado las clasificaciones de los acreedores privilegiados.  
Los que se creen con derecho a ser pagados con preferencias injustificadas, dicen:  
—Yo soy Lopez.

Otros dicen:  
—Yo soy el Banco Colonial.  
Y aquellos que quieren ser a un tiempo Lopez y el Colonial, aquellos dicen:  
—Yo soy Calvo.

Tres nuevas graduaciones:  
—Lopez.  
—El Colonial.  
—Calvo.

Tiempo hubo en que el Director de Hacienda era también el Colonial.  
El pagaba y él cobraba.  
Francamente, no puede decirse que el Colonial y Lopez y Calvo hacen nada exagerado.

Vistas las cosas, podrían hacer más.  
Treinta y tres mil quinientos pesos diarios recibe Calvo en la Aduana por cuenta del Colonial.  
Y luego percibe también millones por cuenta de Lopez.

La isla de Cuba es del Colonial, de Lopez y de Calvo.  
La isla de Cuba tampoco es Lopez.  
El Gobierno prefiere que Cuba pague a Lopez 100 mil pesetas cada mes, que no que pague al Marqués de Campo 47,990 pesetas.

Diferencia contra Cuba, 624,100 pesetas al año.  
Bien decíamos.  
Cuba no es Lopez.  
Lopez es una provincia española.  
Es más que Cuba.

El Gobierno es más Lopez que Cubano.  
Y aquí no valen aquellas frases huecas que se pronuncian sobre asimilación.  
Los números son inflexibles.  
Su lógica no se discute.

Una proposición de Lopez es preferible aún cuando cueste a Cuba seiscientos veinte y cuatro mil ciento veinte pesetas al año.  
Sólo por esto quisiéramos nosotros ser Lopez.  
Y sólo por esto no quisiéramos nosotros ser el Marqués de Campo.

No quisiéramos más fortuna.  
Sino que nuestras proposiciones en los concursos, fueran aceptadas pagándonos de más 634,120 pesetas oro, cada año.

Esto vale más que tener ingenios en el mar.  
Ingenios marítimos.  
Y sin competencia con Málaga.  
El azúcar de Lopez entra en España sin derechos.  
¡Qué fortuna!

¡Hacer azúcar en el mar!  
¡Léjos del Sr. Perez de Moredal!  
¡Y del sistema de contribuciones!

Y de los derechos de importación y de exportación.

Un amigo nuestro, que vino del Pacífico, quería regar con agua salada los cañaverales.

Todos se reían de él.  
Y él se reía de todos.

Y decía:  
—Desengañaos, todo se puede en Cuba.  
Y ya vamos creyendo que tenía razón.

Y que cabe regar los cañaverales con agua salada.  
Más hace Lopez.

¡Hace sus zafras sobre la misma agua salada!  
¡Y qué zafras!

¡De veinte y treinta millones!  
Los poetas, al hablar del mar, van a tener que decir:

—Cañaverales de Lopez.  
Mucho han escrito los jurisperitos sobre el dominio del mar.

Lopez no ha escrito nada.  
Pero ha hecho suyo el mar.  
El mar es de Lopez.

Lopez es el mar.  
Circunda a Cuba.  
El día ménos pensado vamos a ver a Lopez deslizando en ligera carroza por la tranquila superficie del mar.

Neptuno.  
Pero pudieran hacer más.  
¡Pues qué!

¡No ha habido época en que el director de Hacienda era apoderado de el Colonial?

Tente pluma, que cada denuncia es una sentencia.  
Y cada sentencia es una casacion.  
Y cada casacion son quince onzas.

¡Quince onzas!  
Nosotros no somos Lopez.  
Ni el Colonial.  
Ni Calvo.

No somos ni siquiera el Marqués de Campo.  
Es verdad que de nada nos valdria ser el Marqués de Campo.

Lopez nos comería vivos.  
El Marqués de Campo no es Lopez.  
Pruébalo que al Marqués de Campo le cobran multas por las omisiones en que incurren sus vapores.

Y a Lopez se las perdonan.  
Pruébalo que a Lopez le adjudicaron el servicio de los correos, cobrándonos de más 64.100 pesetas, oro al año.

La cuenta es clara.  
Lopez propuso hacer el servicio de los correos por 100 mil pesetas, oro.

El marqués de Campo por 47.000 pesetas, oro.  
De 47.000 a 100.000 van más de 50.000 pesetas.  
Sin embargo, el Gobierno adjudicó el servicio a Lopez.

Luego el Marqués de Campo no es Lopez.  
La Discusion de la Habana.

**PUNTOS ROJOS**

Ante todo, hablemos de Leon el de Canarias.  
Este rey de las selvas es Ministro de Ultramar. Como tiene poco de Ministro y mucho de león, en vez de gobernar, ruge. Cuando habla parece que intenta comerse al adversario; grandes apetitos, pequeñas ideas.

Dicen que imita a Rios Rosas. Esto lo dicen los enemigos de Rios Rosas.  
Aquel León era un gran talento oratorio y un colossal mal humor. El Rios Rosas de ahora no es más que una voz formidable.

¡Pura voz!

A Leon no le gustan los partidos de Cuba porque son locales. El que le cae en gracia es el partido liberal-asimilador «que—según dijo S. E.—se está formando allí.»

Ese no es local; es nacional ¿eh? Pues ya tengo ganas de saber quiénes son en el resto de la nación los liberales-asimiladores.

Eso debe ser producción canaria, como el *gofio*.

¡Hay que acabar con el *insularismo*! Este es el grito de guerra de Leon.

¡Oh, el *insularismo*! Es cosa malísima. Figúrense ustedes que en las islas Canarias todos los partidos votaron Diputado a León, hombre insular, para que defendiera los intereses insulares.

Pues bien: Leon ni como Diputado ni como Ministro ha hecho nada en favor de Canarias. Hasta ha dejado que el general Martinez Campos suprima las milicias tradicionales de aquellas islas, que a nadie estorbaban y que eran populares allí.

¡Qué cosa tan mala es el *insularismo*!

León se desvela por Cuba; no contento con mandarle empleados, quiere mandarle los partidos de aquí.

Sabido es que no todos los vicios de la sangre se heredan. Hay casos en que un hombre no tiene la misma enfermedad constitucional que su padre.

Cuba, por suerte, no tenía en la sangre ni tiene, la política de por acá. Leon os obsequia ¡oh cubanos! con las herpes y la erisipela de mamá.

Poneos a régimen y resistid la inoculación.

En la Península, es la cuestión religiosa el gran problema de la política. En Cuba es la cuestión social el gran problema de la vida política.

Después de esto ¡cheche usted para allá partidos nacionales! Hay que ser muy león, para decir estas enormidades.

Aquí se preguntan todos los partidos:  
—¿Qué hacemos con los curas?

Unos quieren entregarles la nación, otros fusilarlos, otros sujetarlos, otros no pagarles y darles libertad.

En Cuba la pregunta es esta:  
—¿Qué hacemos con los negros?

Aquí como allí, se trata de hacer la liquidación del pasado. Solo que entre uno y otro pasado hay la misma diferencia que entre el cabecilla presbítero Santa Cruz y el pobre africano anónimo que, a estas horas se dobléga entre las cañas para que el noble Conde de Casa-Moré beba Champagne, marca Mum.

Mientras Cuba sea Cuba, habrá allí partidos locales. ¡Viva el localismo! ¡Viva el insularismo!

No queremos las herpes de mamá. Preferimos luchar con Moré, Galarza y Vérguez. No nos importa que hoy mangoneen, porque son los malos, pero son de casa.

¡La gran traición del conde de Mirabeau!  
Esto se ocurre gritar al saber que *La Voz de Cuba* ha excomulgado al Diputado Apezteguia.

¿Qué ha hecho este caballero, como le llama *La Voz de Cuba*, con delicada ironía? Pues casi nada: tomar la línea recta, perteneciendo a la Unión Constitucional.

La U. C. tiene un programa. Apezteguia ajusta a él su conducta. Por eso lo excomulgan. Nada más natural entre esos señores.

Apezteguia es un asimilista de verdad, y esto no le conviene a los asimilistas de pega.

Figúrense ustedes que saliera por ahí un católico sincero, que diera todos sus bienes a los pobres, que practicara la caridad absoluta, que pusiera la megilla izquierda cuando le abofetearan la derecha, etc., etc., ¿Qué pasaría? Los católicos al uso se reirían de él y su familia lo declararía loco. Esto ni más ni ménos es lo que le pasa a Apezteguia.

Como Apezteguia es asimilista, no estamos en el caso de echarle flores; pero hemos de hacerle justicia. Fué uno de los dos ó tres Diputados de la U. C. que condenaron la conducta del General Prendergast en la cuestión de la *Revista Económica*.

Esto indica que Apezteguia es un hombre civilizado. Otro motivo para que lo hayan excomulgado.

Por lo demás, así como la excomunión papal supo engordar al rey Victor Manuel, es seguro que la excomunión *cipaya* probará bien a Apezteguia.

Y, a fuerza de excomuniones y otras amenidades, acabará por hacerse autonomista.

El General Armiñan es partidario de las Colonias militares, que no le gustan al General Martinez Campos. El Ministro de la Guerra dice que le parecen *granjerías*.

¡Choque usted don Arsenio, choque usted!  
Convengamos en que el General Martinez Campos tiene buenas inspiraciones.

¡Lástima que sean intermitentes!

El presupuesto de Cuba se discute en el Congreso por la mañana, de nueve a doce. Ningun Diputado peninsular asiste a la sesión.

Aquello parece la *Cámara Insular*. A un lado los de la U. C.; en frente los autonomistas. No falta más que el sol de Cubay la brisa del mar Caribe.

¿Cuándo nos mudamos a la Habana?  
Vamos, Villanueva que eso no os desagradaría. Los de la *Lonja de Víveres* irían a las tribunas a escucharnos.

Imp. de A. J. Alaria. Estrella, 15 y Cueva 12.